

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# CÓRDOBA, 1 9 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0058149/2013 por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Ing. Maximiliano Andrés ESCHOYEZ, por el dictado del curso "Introducción al Lenguaje C" aprobado por Resolución Nº 1619-T-2013 en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de UNC; y

### CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Maximiliano Andrés ESCHOYEZ se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, CUIT Nº 20-26005999-9, según constancia a fs. 3:

Lo informado a fs. 6 en cuanto a que dicho Programa cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 7, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 8 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

TERSIDA TO STORY OF CITY OF CASE OF C

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de contrato de corta duración, al Ing. Maximiliano Andrés ESCHOYEZ, (D.N.I. 26.005.999), Monotributista Categoría D, por el dictado del curso "Introducción al Lenguaje C" aprobado por Resolución Nº 1619-T-2013 en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la UNC, por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$3.200,00). El presente gasto será atendido con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado.
- Art. 2°).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-
- Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado a los fines de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.-

Prof. Ing. DAVIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Focultud de Gencios Exactos, Fisicos y Naturales
UNIVERSIDAD HACIONAL DE CORDOBA

TO AND SECULATION OF COUNTY OF COUNT

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL DECANO Facultad delCiencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 0 0 1 7 7 0 -T- 2013.-

